

BOLSA

Cotización Oficial del 11 de Febrero de 1909.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	Cambios de hoy. 0/0
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES			
		<i>Al contado</i>				Banco de España.....	500		442
10-2-909	85,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,10 y 15	10-2-909	442,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	292
"	85,20	> E, de 25.000 > >	85,15	10-2-909	231	Compañía Arrend.ª de Tabacos	500		396
"	85,60	> D, de 12.500 > >	85,45	10-2-909	395,50	Unión Española de Explosivos.	100		
"	86,90	> C, de 5.000 > >	86,70 y 75	9-2-909	328	Banco de Castilla.....	250	40	112,111 y 112
"	87,15	> B, de 2.500 > >	87,15 y 87	8-2-909	112	Banco Hispano Americano....	500		143
"	87,15	> A, de 500 > >	87,15 y 05	10-2-909	142,50	Banco Español de Crédito.....	250		127
"	87,15	> G, de 100 > >	87,15 y 05	10-2-909	125	Socid. Gral. Azuc.ª España, Preferentes	500		
"	87,15	> H, de 200 > >	87,15 y 05	10-2-909	104,75	> > > Ordinarias.	500		40,50 y 25
"	87,15	En diferentes series.....	87,86,75 y 87,10	10-2-909	293,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>A plazo</i>		31-8-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
9-2-909	85,35	Fin corriente.....	85,20	19-1-909	90	Sociedad de Chamberí.....	500		
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100		9-1-909	88	Mediodía de Madrid.....	500		
		<i>Al contado</i>		6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
10-2-909	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	93	5-2-909	78,50	> Norte de España..	475		79,90
8-2-909	93	> D, de 12.500 > >	92,95 y 93	10-2-909	426	B.º Español del Río de la Plata.			428,427,50 y 428,50
10-2-909	93,00	> C, de 5.000 > >	93			OBLIGACIONES			
"	93,00	> B, de 2.500 > >	93	10-2-909	102,20	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,65
"	93,00	> A, de 500 > >	93	10-2-909	103	Socid. Gral. Azuc.ª Española..	600	5	103,50 y 30
"	93,00	En diferentes series..	92,95 y 93	3-2-909	99	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
		<i>Al contado</i>		18-1-909	99,45	Mediodía de Madrid.....	500	5	
10-2-909	102,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	102,65	27-1-909	107,50	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	108,25
"	102,50	> E, de 25.000 > >	102,55,60 y 65	10-3-908	102,50	> > > > B.	500	42/2	
"	102,50	> D, de 12.500 > >	102,60	90-1-909	98,50	> > > > C.	500	4	
"	102,55	> C, de 5.000 > >	102,65	9-2-909	98,50	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
"	102,55	> B, de 2.500 > >	102,65			AYUNTAMIENTO DE MADRID			
"	102,50	> A, de 500 > >	102,65	31-12-908	80	Sisas.....	250		
"	102,50	En diferentes series.....	102,55,70 y 65ª	31-12-908	102,25	Obligaciones de 1861.....	250	6	
				10-2-909	71	Idem de Erlanger.....	500	3	70
				9-2-909	89,50	Idem por resultas.....	500	4	89
				9-2-909	100	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
				10-2-909	98	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....		4/12	98
						DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
				5-2-908	101,50	Obligaciones.....	500	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado.....	750.700
Idem, fin corriente.....	600.000
Idem, fin próximo.....	600.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	131.500
5 por 100 amortizable.....	293.000
Acciones del Banco de España.....	27.500
Idem del Banco Hipotecario.....	16.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	32.500
Azucareras.—Preferentes.....	00.000
Idem ordinarias.....	2.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	3.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	225.000
Cambio medio.....	111.325
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	10.000
Cambio medio.....	28.055

Gaceta de Madrid.—Num. 43
 12 Febrero 1909
 Anexo núm. 1.—Pág. 273

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 11 de Febrero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Máx.	Mín.	Dirección.					Fuerza de 0 a 9.	Máx.			Mín.				
																				Temps. extra.		Temps. extra.	
																				Alta.	Baja.	Alta.	Baja.
Valencia..... (8h)	762.3	5.6	74	NE.....	2	C. despejado.	Mar gruesa	2.8	8.0	4.4	Málaga..... (9h)	756.0	9.8	47	W.....	7	C. despejado.	Llana....	16	9			
Srls Nez..... (7h)	750.2	1.2	100	ENE.....	2	Cubierto...	Rizada...	5	5	1	Melilla..... (9h)	756.0	13.4	88	NW....	6	Despejado.	Rizada...	12	16			
Saint Mathieu... (7h)	753.3	5.6	60	E.....	4	C. cubierto	Marejada.	2	8	3	Jaén..... (9h)	758.1	5.8	76	SSE....	1	Nuboso....		3	10			
Isla de Aix..... (7h)	749.5	5.0	87	NE.....	0	C. despejado	Rizada...	2	8	4	Granada..... (9h)	755.2	4.2	83	E.....	2	Niobla...		1	9			
Biarritz..... (7h)	752.2	4.2	96	S.....	0	Nuboso....	Rizada...	3.7	10	4	Almería..... (8h)	753.7	10.5	69	N.....	1	C. despejado.	Llana....	16	8			
Perpiñán..... (7h)	750.8	3.5	75	WSW...	2	C. despejado		1	8.7	2.8	Murcia..... (9h)	754.6	10.2	61	SW....	3	Idem.....		16	6			
Cabo Sicié..... (7h)	750.3	2.2	96	E.....	2	Brumoso...	Marejada.	2.9	7	3	Alicante..... (9h)	754.0	12.6	70	NW....	0	Despejado.	Calma...	16	8			
Niza..... (7h)	750.5	1.0	93	Calma.	0	Casi cubierto	Marejada.	3.8	5	-1	Valencia..... (9h)	752.7	9.0	72	E.....	0	Lluvia...		16	6			
Clermont..... (7h)	752.1	5.3	97	NNW...	0	Nuboso....		2	9.4	-3.0	Albacete..... (9h)	756.1	2.7	69	NNW...	3	Nieve....		3	8			
París..... (7h)	749.5	0.9	98	SE.....	2	Despejado.		2	8.2	0.4	Ciudad Real.. (9h)	759.5	5.0	81	NE....	1	Cubierto..		3	8			
San Sebastián.. (9h)	752.2	5.6	94	SE.....	6	C. cubierto.	Llana....	3.3	9	3	Toledo..... (9h)	757.1	4.2	74	W.....	1	Idem.....		10	3			
Bilbao..... (9h)	752.5	7.0	80	SE.....	6	Idem.....	?	3.2	10	5	Cuenca..... (9h)	758.6	1.1	94	NW....	2	C. Cubierto.		44	6.9			
Santander..... (8h)	752.9	8.0	70	SW....	7	Cubierto..	Picada...	6	11	3	Madrid..... (9h)	756.1	4.6	62	NE....	3	Cubierto..		8.9	18			
Oviedo..... (9h)	756.7	4.4	80	S.....	1	Idem.....		1.3	11	3	El Escorial... (9h)	757.1	1.6	96	NE....	4	Niobla...		2	0			
Avilés..... (8h)	755.7			W.....	5	Cubierto..	Rizada...				Segovia..... (9h)	758.4	1.0	92	NW....	0	Brumoso...		5	6			
Vares..... (8h)	757.8	5.4	96	NW....	7	Idem.....	Picada...	1			Ávila..... (9h)	758.0	1.0	92	N.....	6	Cubierto..		5	9			
Coruña..... (7h)	760.2	11.0	63	NNW...	6	Idem.....	Gruesa...	1	12	5	Guadalajara.. (9h)	755.1	3.8	55	NE....	1	Idem.....		9	2			
Finisterre..... (8h)	761.4	9.2	72	NE....	6	Idem.....	Picada...	2			Soria..... (9h)	754.1	0.0	77	NE....	3	Nuboso...		9	3			
Santiago..... (9h)	759.6	5.9	84	SE.....	2	Idem.....		8	10	4	Huesca..... (9h)	754.4	2.2	93	ENE...	3	Idem.....		1	9.1			
Pontevedra..... (9h)	760.2	6.2	93	N.....	1			5	13	5	Zaragoza..... (9h)	752.7	5.8	69	E.....	1	Cubierto..		3	10			
Vigo..... (9h)						C. despejado.					Teruel..... (9h)	758.0	0.6	79	NE....	0	Idem.....		10	4			
Oronso..... (9h)	759.1	7.6	70	N.....	1	Despejado.		1	13	5	Tortosa..... (7h)	751.5	7.6	51	NNE...	3	Nuboso...		13	7			
León..... (9h)	755.5	1.0	82	ENE...	3	Cubierto..		6	1	1	Barcelona..... (9h)	751.6	6.0	74	ENE...	2	Cubierto..	Picada...	12	3			
Burgos..... (9h)	755.1	0.0	92	NE....	0	Idem.....		2	7	-2	Mahón..... (9h)	750.1	8.2	83	E.....	3	Idem.....		12	3			
Valladolid..... (9h)	757.5	1.0	89	NNE...	2	Idem.....		1	10	0	Palma..... (9h)	750.7	9.2	81	NE....	2	Idem.....	Rizada...	4	12			
Salamanca..... (9h)	756.9	2.2	85	NE....	4	Despejado.		1	9	-1	Orán..... (7h)	753.5	12.2		W.....	7	Idem.....		5	14			
Zamora..... (9h)	758.7	4.7	64	NE....	6	C. despejado.		10	-2		Argel..... (7h)	753.4	10.6		W.....	3	Idem.....		4	12			
Oporto..... (9h)	761.5	8.0	86	Calma.	1	Despejado.	Gruesa...	6	11	2	Túnez..... (7h)	754.6	11.0		N.....	1	Idem.....		5	14			
Lisboa..... (8h)	761.6	10.5	76	N.....	3	Idem.....	Guesa...	13	9		Staks..... (7h)	752.5	13.2			1							
Lagos..... (8h)	762.1	11.3	91	Calma.	3	C. despejado.	Llana....	15	10		Liorna..... (7h)	750.0	8.1	85	E.....	5	Despejado.		8				
Funchal..... (8h)	767.0	15.2	65	N.....	4	Cubierto..	Mar gruesa.	19	9		Roma..... (7h)	753.5	3.2	61	NNE...	5	Idem.....						
Punta Delgada. (7h)	769.8	10.3	82	NE....	1	Idem.....	Llana....	17	10		Cagliari..... (7h)	749.5	9.0	94	NW....	6	C. despejado.						
Angra..... (8h)	768.1	13.5	83	SSW...	3	Idem.....	Llana....	2	17	10	Palermo..... (7h)	755.2	10.0	83	N.....	2	Idem.....						
Hortá..... (8h)	768.6	15.1	88	Calma.	4	Idem.....		17	14		Bodo..... (7h)	762.5	3.0		E.....	4	Cubierto..						
Laguna..... (9h)	765.9	12.9	95	N.....	3	Cubierto..	Llana....	13	7		Cristiansund (7h)	766.2	1.9		SE....	1	Idem.....						
St. Cruz Tenerife (9h)	767.1	17.3	50	N.....	2	Idem.....		18	15		Riga..... (7h)	771.9	-22.6		NE....	0	Idem.....						
Cáceres..... (9h)	759.4	6.3	77	NNE...	3	Idem.....		12	2		Moscú..... (7h)	761.0	-14.4		ESE...	1	C. despejado.						
Badajoz..... (9h)	759.4	7.2	88	SW....	2	Idem.....		12	3		Nicolaiew.... (7h)	765.5	-20.2		N.....	0	Cubierto..						
Córdoba..... (9h)	757.8	9.8	51	SW....	4	Nuboso...		13	6		Feldkireh.... (7h)	750.9	-0.3		Calma.	1	Despejado.						
Sevilla..... (9h)	759.5	9.0	72	NE....	5	C. Cubierto.		16	3		Crenórvitz... (7h)	769.5	-13.8		Calma.	1	Despejado.						
Huelva..... (9h)	762.5	10.5	64	NE....	6	Despejado.		16	6		Cracovia..... (7h)	764.2	-9.5		N.....	4	Cubierto..						
San Fernando.. (8h)	760.4	10.5	71	E.....	6	Cubierto..	Picada...	13	3		Pola..... (7h)	755.8	-6.4		NN....	6	C. despejado						
Tarifa..... (9h)	759.7	12.1	85	NE....	4	Idem.....	Marejada.				Viena..... (7h)	757.6	-4.0		NNW...	1	Cubierto..						

Las temperaturas máximas son de la víspera,

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Febrero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	998.01	4.9	3.4	5.1	79	N.....	Brisa ligera.	Cubierto.
6 de la mañana.....	97.51	3.2	0.8	3.5	64	W.....	Brisa fuerte.	Casi despej.º
9 de la mañana.....	97.94	5.7	2.7	4.0	59	NW.....	Idem.....	Nuboso.
12 del día.....	97.41	8.2	4.8	4.7	69	NW.....	Viento.....	Idem.
3 de la tarde.....	97.29	0.0	5.6	5.0	60	NW.....	Idem.....	Lluvioso.
6 de la tarde.....	98.11	6.0	3.2	4.0	62	WNW.....	Brisa fuerte.	Idem.
9 de la noche.....	98.55	4.5	1.7	3.5	57	W.....	Viento.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	9.5	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	57.9
Idem mínima.....	0.6	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.3
Diferencia.....	8.9	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	8.5
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	13.2	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	Inapreciable
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	44.1	Sol completamente despejado.....	3 h 50 m
Diferencia.....	30.9	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	2 h 20 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	17.2	Total de insolación durante el día.....	6 h 10 m
Idem mínima idem.....	-2.6		
Diferencia.....	19.8		

SUBASTAS

Junta de subasta de la Fábrica de pólvora de Murcia.

ANUNCIO

Debido celebrarse subasta pública en esta dependencia el día 22 de Marzo próximo para la venta del material y efectos inútiles que se relacionan y que existen en los almacenes de la Fábrica de pólvora de Murcia, se hace saber, para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que ton-

drá lugar á las once de la mañana del expresado día.

El pliego de condiciones técnico y económico-facultativas con precios límites y legales, estará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados á las horas ordinarias del despacho y las proposiciones, redactadas en papel de la clase 11.ª, se ajustarán al modelo que se expresa al final.

Material y efectos inútiles que se subastan:

Lotes.	CLASE DE MATERIAL	Cantidad.	Unidad.	Precio límite de la unidad en pesetas.
1.º lote.	Acero en piezas inútiles.....	525	Kilogramos.	0,08
2.º ídem.	Hierro forjado en piezas inútiles.....	3.987	»	0,05
3.º ídem.	Hierro fundido en piezas inútiles....	30.738	»	0,09
4.º ídem.	Cinc en piezas inútiles.....	3.800	»	0,45

Murcia, 6 de Febrero de 1909.—El Oficial primero de Administración Militar, Luis Galán.—V.º B.º El Coronel Presidente, Zaragoza.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de (tal parte), según cédula personal número... (tantos), que exhibo, enterado del anuncio inserto en el número (tantos) (se citará el de la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de Murcia en que se publique) y del

pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la venta en subasta pública de cuatro lotes de material de acero, hierro y cinc en piezas inútiles, se comprometo á pagar al precio de... tantos céntimos (expresándolo en letra sin enmienda ni raspadura) cada unidad de (tal lote, expresando también en letra, al ó á los que se refiere), acompañando carta de pago de la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

S—101

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 22 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Marzo próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de

la carretera de tercer orden de Lucena á Estepa, por Jauja, trozo primero, durante los años de 1909 y 1910, según proyecto aprobado por la Superioridad, en 31 de Diciembre último, cuyo presupuesto de contrata es de 4.935,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1882, y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (calle Madera Alta, número 5 du-

plicado), donde se halla de manifiesto el proyecto, con el pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 11.ª, y en pliego cerrado, sujetándose estrictamente al modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo prevenido en la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitación abierta, siendo la primera mejora de 100 pesetas y no bajando las restantes de 10 pesetas.

Será de cuenta del contratista el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según lo dispuesto en la orden de 20 de Septiembre de 1875.

Córdoba, 28 de Enero de 1909.—El Gobernador, Manuel Sanz Cueto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal, número..., enterado del anuncio publicado por el Gobernador civil de la provincia de Córdoba, con fecha... relativa á la subasta de las obras de acopios de piedra, para conservación del trozo primero de la carretera de tercer orden de Lucena á Estepa, por Jauja, durante los años de 1909 y 1910, y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—76

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Baos de Segura.**

D. Manuel Ayuso Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el año actual, los mozos que al final se relacionan, comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que comparezcan en el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 31 del que cursa, y hora de las diez; en el del cierre definitivo el día 13 de Febrero próximo; en el del sorteo, que tendrá lugar el 14 de del mismo mes, y en el de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7 de Marzo; aperebiéndoles que, de no verificarlo, incurrirán en las responsabilidades que determina dicha ley.

Relación que se cita.

Juan Antonio de la Santísima Trinidad, hijo de padres desconocidos.

Angel Samblás Baos, de Pedro y Francisca.

Ignacio Obdulio Palarón Alguacil, de José y María; y

Antonio Muñoz Moreno, de Esteban y Celestina.

Dado en Baos de Segura á 25 de Enero de 1909.—Manuel Ayuso. M—264

**Alcaldía Constitucional
de Puebla de Don Fadrique
(Granada).**

D. Juan Francisco Romero Real, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: que no pudiendo tener lugar la citación personal á que se refiere el párrafo 2.º de los artículos 47 y 55, y el 1.º del 78 de la ley de Reclutamiento vigente, respecto de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el número 5.º del artículo 40 de la misma, cuyos nombres se relacionan, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente, que además de publicarse en esta localidad ha de insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que asistan á esta Casa Capitular, en los días 31 del corriente, 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos en que, respectivamente, tendrán lugar la rectificación del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; bien entendido que, si dejan de acudir al último llamamiento de expresados actos, se les declarará prófugos, conforme dispone el artículo 105.

Y a los efectos expresados, y para que llegue con conocimiento de los mismos, se publica el presente en Puebla de Don Fadrique (Granada) á 20 de Enero de 1909.—Juan Francisco Romero.—D. S. O., Práxedes Galera y Sánchez.

Relación que se cita.

Angel Sánchez, hijo de Justa, que nació el día 1.º de Octubre de 1888.

Celestino Miguel María Rosillo, de Román y Victoria, que nació el 2 de Mayo de 1888.

Cruz Jesús Guillén Valero, de José y Alfonso, que nació el 3 de Mayo de 1888.

Daniel Pedro Sánchez Cantalejo, de Faustino y Felisa, que nació el 3 de Enero de 1888.

Epifanio Martínez Ballesteros, de José y Josefa, que nació el 6 de Abril de 1888.

Eusebio Sánchez Guijarro, de Gregorio y María, que nació el 8 de Agosto de 1888.

Francisco Martínez Martínez, de Antonio y Encarnación, que nació el 14 de Febrero de 1888.

Fernando López López, de Santiago y Encarnación, que nació el 30 de Mayo de 1888.

Froilán Atilano Gómez Castillo, de Marcos y Segunda, que nació el 5 de Octubre de 1888.

Francisco Jerónimo Romero Sánchez, de Francisco y Rosalía, que nació el 11 de Octubre de 1888.

Félix Francisco Martínez Martínez, de Pío y Francisca, que nació el 23 de Febrero de 1888.

Gregorio Juan Bermúdez Martínez, de Antonio y María, que nació el 2 de Noviembre de 1888.

Gregorio Sánchez Ramírez, de Gregorio y Ruperta, que nació el 22 de Diciembre de 1888.

Hermógenes Pedro Gutiérrez Tristante, de Jesús y Maximina, que nació el 19 de Abril de 1888.

José Tomás Morecillo Romero, de Cecilio y María del Carmen, que nació el 2 de Enero de 1888.

Macario Alfaro García, de José y María, que nació el 10 de Abril de 1888.

Policarpo Sáez Morenilla, de Vicente y Catalina, que nació el 1.º de Febrero de 1888.

Rafael Lapaz, de María, que nació el 24 de Septiembre de 1888.

Rufo Emesio López Pérez, de José y María, que nació el 18 de Diciembre de 1888.

Santiago López Tristante, de Bartolomé y Teresa, que nació el 25 de Julio de 1888.

Sandalio Miguel García Marín, de Faustino y Francisca, que nació el 3 de Septiembre de 1888.—Juan Francisco Romero M—388.

Alcaldía Constitucional de Jubrique

D. Juan Ruiz Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos verificado por este Ayuntamiento en el día de ayer, figuran como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como la actual residencia de sus familias, se les cita por medio del presente para que comparezcan á la casa Consistorial de este Municipio á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 del corriente, 13 y 14 de Febrero y 7 de Marzo, respectivamente, pues de no hacerlo, se les considerará fallecidos, de conformidad á la regla 1.ª del artículo 88 de la expresada ley, y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles además el perjuicio á que haya lugar.

Jubrique, 18 de Enero de 1909.—Juan Ruiz. M—440

Nombres y apellidos de los mozos.

Francisco Manuel Ruiz Ruiz, hijo de Cristóbal y Ana; nació el 10 de Enero de 1888.

Marcelo Benigno Expósito; el 11 de Febrero de ídem.

Joaquín Collado Dolgado, de Antonio y María; el 27 de Febrero de 1888.

Juan Manuel Masías, de Antonio y María; el 22 de Abril de ídem.

Antonio Rix Jiménez, de Antonio ó Isabel; el 2 de Mayo de ídem.

Juan Ruiz Ruiz, de José y María; el 13 de Junio de ídem.

Francisco Lucía Benítez, de José y Francisca; el 22 de Septiembre de ídem.

Salvador Rubio Moreno, de Ildefonso y Juana; el 10 de Octubre de ídem.

Joaquín Ruiz Moreno, de Francisco y María; el 10 de Noviembre de ídem.

Sebastián Vallejo López, de Juan y Rosalía, el 29 de Diciembre de ídem.

Antonio Benítez Torres, de Francisco y Antonia; el 21 de Enero de ídem.

**Alcaldía Constitucional
de Leganés**

Ignorándose hace más de diez años la residencia de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que concurran á esta Casa Consistorial el día 31 del corriente mes y hora de las once, á exponer lo que se les ofrezca en el acto de la rectificación; aperebidos de que, si no comparecen hasta las once del día 13 de Febrero próximo, en que ha de quedar cerrado definitivamente el alistamiento, serán excluidos de oficio por reputarse muertos, á tenor del artículo 88 de la citada ley, pero sujetos á las responsabilidades consiguientes, si después se tienen noticias de los mismos y no acreditan haber sido alistados en los puntos de su residencia, rogando á los señores Alcaldes se sirvan comunicar á este Ayuntamiento si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción.

Mozos que se citan.

Emilio Madroñero Viota, hijo de Juan y Romana.

Antonio Miranda Sánchez, hijo de José Bernardo y Angola.

Enrique Villalba Escudero, hijo de Carlos y María.

Miguel Robles, Colomises, hijo de José María y Aurora.

José de la Iglesia Ros, hijo de Eusebio y Petra.

Antonio Aranda Mata, hijo de Antonio y Luisa.

Domingo Pérez Pascual, hijo de Martín y María Francisca.

Leganés, 19 de Enero de 1909.—El Alcalde, José María Durán. M—442

**Alcaldía Constitucional
de León.**

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que personalmente ó por legítimo representante comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento que empieza el 31 del actual y termina el 13 del próximo mes de Febrero, en que quedará definitivamente cerrado, al sorteo el día 14 de Febrero, y á la clasificación y declaración de soldados, el día 7 de Marzo; en la inteligencia que si no concu-

ren á dichos atos, se los exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Gaspar Rodríguez Santos, expósito.
 Jesús Díez Alcalde, de Eugenio y Romualda.
 Manuel Alvarez Fernández, de Cayetano y Gregoria.
 Anastasio González, de Anastasia.
 Domingo Martínez Cano, de Natalia.
 Blas Dobón Centeno, de Victorino y Felipa.
 Ramiro Rodríguez García, de José y Bernardina.
 Eugenio Rodríguez González, de Hipólito y Vicenta.
 Manuel García, expósito.
 Fermín Pérez Cabo, de Tomás y Francisca.
 Julián Fernández Gutiérrez, de Angel y Socorro.
 Cayo Miguélez Blanco, de Bonifacio y Eulalia.
 Vicente Coque González, de Constantino y Gregoria.
 Crescencio Campelo Blanco, de Benito y Juana.
 Giordano Rabull O'dena, de José y Teresa.
 Julio Alonso Morla, de Juan y Tomasa.
 Arturo Urdiales Santos, de Damián y Jerónima.
 Pedro Sardina Ortigado, de Pedro y Dolores.
 José Parra Cañas, de Juan Antonio y Fernanda.
 Eleuterio Valdujo Medina, de Mariano y Casilda.
 José Martín Sulé, de Casiano y Josefa.
 Eladio Rey Viamonte, de Miguel y Teresa.
 Miguel Vivar Rodríguez, de Miguel y Pilar.
 Isidro García Alvarez, de Eduardo y Eduvigis.
 Balbino González Ban-andenhoven, de Vicente y Octavia.
 Bernardino Páez Cabello, de Hipólito y María.
 Valeriano Valcárces Gutiérrez, de Alberto é Inés.
 Juan Coderque Navarro, de Juan Antonio y María.
 Juan Alvarez Merino, de Bernarda.
 Marcelino Díaz Díaz, de José y Paula.
 Isaac de Urbina Zolón, de Juan y María.
 Alvaro García Blanco, de Juan y Lorenza.
 Julio Recio, expósito.
 Balbino Alvarez Abella, de Félix y Dolores.
 Francisco Blanco Ibarzábal, expósito.
 Pedro Ordóñez, expósito.
 Fermín Claudio, expósito.
 Eugenio Martínez, expósito.
 José Morán Díez, de Narciso y Ramona.
 Horacio Martínez Mate, de Crescencio y María.
 Domingo Calleja Santos, de Venancio y Manuela.
 Domingo Blanco Millán, de Luciano y Filomena.
 Tomás Gutiérrez Martínez, de Martín y Teresa.
 Victor González Rodríguez, de Manuel y Romualda.
 Eustaquio Zarzuelo, de Elisa.
 Ramón Gómez Sanjuán, de Federico y Emilia.
 Martín González Fernández, de Cayetano y María.
 Tomás González Fernández, de Cayetano y María.

Arturo González Martínez, de Julián y Romualda.
 Mauricio Pérez Robles, de Bernardo y Neimesia.
 Gerardo Crespo Alonso, de Manuel y Josefa.
 Rogelio Alvarez García, de Agustín y Fructuosa.
 Galo Eduardo, expósito.
 Narciso Martínez Alonso, de Vicente y Joaquina.
 Narciso Martínez Terrón, de Cipriano y Juana.
 Enrique Medina Pérez, de Cipriano y Benita.
 Santos Fernández Fernández, de Juan y Mercedes.
 Antonio Bayón Viforeos, de Antonio y Mercedes.
 Constantino Flórez Blánquez, de Constantino y Encarnación.
 Bernardo Barriales, expósito.
 Martín Barrioluengo, expósito.
 Lorenzo Herrero Martínez, de Nicolasa.
 Fermín Villegas González, de Mariano y Josefa.
 Benjamín Alvarez, expósito.
 José Antonio Sánchez, de Polonia.
 Mariano Domínguez Rebollo, de Miguel y María.
 Restituto Gómez Castro, de Juan y Ramona.
 Eduardo Herrero González, de Juan y Brigida.
 Tomás Blanco Banantes, de Aniceto y Amalia.
 Alfredo García Díaz, de Victoriano y Aquilina.
 José Vega Mejido, de Martín y Josefa.
 Pedro Hidalgo Díaz, de Juan y Vicenta.
 Enrique González Anleo-Noriega, de Rafael y Pilar.
 Ignacio Alonso Ordóñez, de Fernando y Cecilia.
 Domingo Paz Martínez, de Julián y Natalia.
 Inocente Zurdo Molinero, de Luis é Inés.
 Bonifacio Cuervo Martínez, de Nicomedes y Dolores.
 David Terrón López, de Jesús y Jacoba.
 León, 15 de Enero de 1909.—El Alcalde, J. N. López.—D. S. O., El Secretario, Jesús Datos Prieto. M—443

Alcaldía Constitucional de Mallén (Zaragoza)

D. Mariano Pérez Miranda, Alcalde constitucional de la villa de Mallén (Zaragoza).
 Hago saber: Que han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el actual recemplazo, como naturales de la misma, los mozos que á continuación se expresan: León Julián Barroso Ibáñez, hijo de Manuel y Julia; Pedro Clemente Espinosa, hijo de Julio é Isabel. é Ignacio Ledesma Lagarima, hijo de Tomás y María.
 E ignorándose el paradero de los mismos y de sus familias, y no figurando ninguno de ellos en los padrones de este Municipio, de diez años á la fecha, se les cita por el presente, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos para que comparezcan á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar en las Casas Consistoriales los días fijados por la ley, pues de no hacerlo, se les considerará excluidos, en analogía con lo que dispone la regla 4.ª del artículo 88 de la ley.
 Mallén, 28 Enero 1909.—El Alcalde, Mariano Pérez. M—444

Alcaldía Constitucional de Manzanares

D. Jesús García Noblejas, Alcalde accidental de esta ciudad.
 A los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, este Ayuntamiento instruye expediente en averiguación del paradero de los mozos Bartolomé Camacho y Pérez Mancebo, hijo de Alfonso y Carmen; Vicente Camarena y Sánchez de la Orden, de Miguel y Vicenta; Manuel García Novis, de Manuel y Vicenta; Manuel Samsúa y Terán, de Juan Manuel y Modesta y Sebastián Torrenova y Carmona, de Juan y Pilar; que nacieron en esta ciudad en 9 de Febrero, 6 de Marzo, 15 de Abril, 6 de Mayo y 30 de Noviembre del año 1888, respectivamente, los cuales se ausentaron de esta población hace más de diez años, sin que se tenga noticia de su paradero.
 Y á fin de que dicho expediente surta los efectos legales, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; rogando al propio tiempo á todas las Autoridades se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que tengan de dichos individuos, al objeto antes indicado.
 Manzanares, 15 de Enero de 1909.—Jesús García Noblejas. M—448

Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.

D. Francisco Casado Pariente, Alcalde constitucional de esta villa de Medina del Campo.
 Hago saber: Que los mozos que á continuación se expresan, con los nombres de sus padres y fechas de sus nacimientos, han sido inscritos en el alistamiento de esta villa para el recemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 49 de la vigente ley de Reclutamiento.
 En su consecuencia, y siendo desconocido el paradero de dichos mozos y aun la existencia de los mismos y la de sus padres, los cuales, según de público se asegura, se ausentaron de esta población hace más diez años, sin que desde entonces se haya vuelto á tener noticia de ellos; en armonía con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, he dispuesto publicar este anuncio, por el que se les hace saber á los referidos mozos, así como á sus padres, tutores, parientes ó amos, para que concurran, caso de existir, ante este Ayuntamiento en cualquiera de los días desde esta fecha al 13 de Febrero próximo, á responder de los deberes que la ley les impone, parándoles en otro caso el perjuicio que es consiguiente.
 Al mismo tiempo invito á cuantas personas tengan noticias del paradero ó existencia de los indicados individuos, para que se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, en bien del servicio público.
 Medina del Campo á 27 de Enero de 1909.—Francisco Casado.

Mozos que se citan.

Miguel Isidro Plaza Expósito, hijo de Fernando y de Timotea, nació 3 Marzo de 1888; Demófilo Morada Catalapiadra, de Atanasio y de María; nació 13 de Abril de 1888; Antonio Florencio Cortijo Méndez, de Clemente y de Tomasa; nació 7 Noviembre de 1888. M—445

Alcaldía Constitucional de Morella.

D. Julián García Matcos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Morella.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que se expresan á continuación, cuyo paradero se ignora, se advierte á los mismos, padres, tutores, parientes, amos, ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que concurren á los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán efecto en estas Casas Consistoriales los días 31 del corriente mes y 13 y 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente; apercibiéndoles que caso de no concurrir á dichos actos, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Miró Ferrer, hijo de Manuel y María; Vicente Ferrer García, de Romualdo y Ramona; Federico Colóm Vives, de Daniel y Vicenta.

Morella á 18 de Enero de 1909.—El Alcalde, Julián García. M—446

Alcaldía Constitucional de Morón de la Frontera

D. Antonio Raquejo Acosta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el Reemplazo del ejército del presente año, con arreglo á lo prevenido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que al final se expresan, cuyos paraderos se ignoran, así como el de sus familias, y no habiendo comparecido tampoco al acto de rectificación del alistamiento celebrado en el día de ayer, se cita por medio del presente, á fin de que comparezcan ante esta Alcaldía el día 13 de Febrero actual, en que quedará definitivamente cerrado el alistamiento, pues, de no verificarlo, se reputarán muertos, de conformidad á lo establecido en la ley y en la Real orden de 10 de Febrero de 1905, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán si después se comprueba que por este medio han eludido la inclusión en el alistamiento, rogando también á los señores Alcaldes de las localidades donde aquellos mozos ó sus padres se encuentren, los incluyan en sus alistamientos respectivos, si ya no lo hubiesen hecho, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

José Alcántara Durán.
Juan Ayllón Núñez.
Antonio Bellido Núñez.
Juan Domínguez Gallardo.
Antonio Exposito Mingolla.
José Esquina Angulo.
José Fernández Hernández.
Bartolomé Gil Luma.
Francisco Gil Olmo.
Antonio González Azogue.
José Garrucho Andújar.
José Guamarro Durán.
Juan García Maguilla.
Eulogio González Pérez.
Juan Hernández Escalante.

Antonio Jiménez Romero.
Miguel Méndez Cabrera.
Diego Macho Camaruna.
Francisco Morilla Sosa.
Lorenzo Mulero Ucozo.
Pedro Muñoz Ojeda.
Juan Muñoz Exposito Carrasco.
Francisco Navarro Jiménez.
Juan Oliva Mejías.
José Orta Giráldez.
Antonio Rodríguez Galán.
Ramón Ramos Barroso.
Emilio Segovia Muñoz.
Manuel Salas Saldaña.
Antonio Sánchez López.
Enrique Sánchez Castilla.

Y para que llegue á conocimiento de todos, pongo el presente y otros de su tenor en Morón de la Frontera, á 1.º de Febrero de 1909.—A. Raquejo Acosta.
M—450.

Alcaldía Constitucional de Muchamiel.

D. José Gomis Araeil, Alcalde constitucional de esta villa de Muchamiel, en la provincia de Alicante.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley los mozos en ignorado paradero hace más de diez años, José Forner Martínez, hijo de José y Trinidad; y Luis Fernández Amador, de José y Francisca, nacidos, respectivamente, en 5 de Julio y 13 de Octubre de 1888, se les cita por medio del presente para que concurren á esta casa Consistorial el día 31 del actual á las ocho de la mañana, al acto de rectificación de dicho alistamiento, ó el día 13 de Febrero próximo, á la misma hora, en el que ha de quedar cerrado definitivamente; en la inteligencia de que si dejan de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, por analogía á lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada ley, y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Muchamiel, 22 de Enero de 1909.—José Gomis. M—452

Alcaldía Constitucional de Mula

D. Juan Valero Dato, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al artículo 40 de la vigente ley los mozos Antonio Sánchez López, de Francisco y Angeles; Francisco González Moratalla, de Juan y Florentina; Francisco Calleja Ramírez, de Francisco y Mariana; Ginés Cortés Contreras, de Antonio y Socorro; José María Fernández Vivo, de José Mariano y Encarnación; José María López Mucera, de José y Ana y Diego Jiménez Alcaráz, de José y Antonia, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para que concurren al acto de la rectificación, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el día 31 del actual ó el 13 de Febrero á las diez de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mula, 20 de Enero de 1909.—El Alcalde J. Valero. M—440

Alcaldía Constitucional de Nava del Rey.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos, los mozos Atanasio Juan Antonio Rodríguez González, hijo de Atanasio y Antonia, que nació en esta ciudad el 16 de Mayo de 1888; Elías Alfonso Ruano, de José y Raimunda, nacido en 12 de Febrero del mismo año; Francisco Solano Pascual; José Sigler Bomoa, de D. Francisco y D.ª Mercedes, que nació en 6 de Marzo de citado año; Lorenzo Castroño Medina, de Gaspar y Rogelia, nacido el 5 de Septiembre de repetido año; Wenceslao García González, de Lorenzo y Trinidad, que nació en 27 de Septiembre de igual año; cuyos paraderos se ignoran, así como el de sus padres; he acordado citarlos por medio del presente, que será inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que el día 31 del corriente y hora de las once, y en el día 13 de Febrero próximo, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, comparezcan en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de que expongan lo que crean conveniente acerca de su inclusión en referido alistamiento; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les seguirá el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades donde tengan su residencia se dignen participar á esta Alcaldía si han sido incluidos en alistamiento de su jurisdicción, para acordar lo que proceda.

Nava del Rey, 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Lucas Cruzado. M—454

Alcaldía Constitucional de Nerpio.

D. Juan Jiménez González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al número 5.º, artículo 40 de la ley, el mozo Constantino García, hijo natural de Ramona, nacido el 13 de Abril de 1888, cuyo actual paradero, así como el de su familia, se ignora; por virtud del presente se cita al expresado mozo para el acto de la rectificación de dicho alistamiento, y en su caso para el cierre definitivo del mismo, que tendrán lugar los días 31 del actual y 13 de Febrero próximo, respectivamente; advirtiéndoles que, de no comparecer ni constar nada en contrario, será reputado muerto y excluido del repetido alistamiento, parándoles, caso de que existiera, los perjuicios que hubiere lugar.

Nerpio, 21 de Enero de 1909.—Juan Jiménez. M—453

Alcaldía Constitucional de Peñafiel.

Ignorándose el paradero de los mozos Félix Plaza Barcenilla, hijo de Félix y María; Luis Sabater Barona, de José y María Concepción; Luis San Miguel Rodríguez, de Antero y Agustina, y Cosme Hidalgo Fernández, de Antonio y Cecilia, y hallándose comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, se advierte á estos interesados, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les

cita para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual, á las diez de la mañana, para que comparezcan personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga.

Igualmente se les cita para los actos del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 14 de Febrero y 7 de Marzo, respectivamente; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todos los Alcaldes y demás Autoridades que, si en sus respectivas localidades estuviesen alistados algunos de estos mozos, ó constasen las defunciones, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía antes del cierre definitivo del alistamiento.

Peñañel, 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Saturnino Alvarez. M—463

Alcaldía Constitucional de Pinoso.

D. Francisco Carbonell Blanes, primer Teniente-Alcalde, encargado de la Alcaldía de esta villa.

Hago saber: Que al formarse el alistamiento de los mozos nacidos en este pueblo y su término en el año 1888 para el sorteo del próximo Reemplazo, se desconocen y se ignora el paradero de los que se relacionan á continuación, como así mismo el de sus padres, abuelos, individuos de familia y tutores de los mismos, y con el objeto de que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento ó cierre definitivo del mismo, cuyas operaciones se verificarán, respectivamente, en los días 31 del actual mes y 13 de Febrero próximo, y las de sorteo y clasificación y declaración de soldados el 14 de Febrero y 7 de Marzo próximo, se les cita por medio del presente, con el fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento para cumplir con los preceptos que les impone la vigente ley de Reclutamiento; y caso de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Pinoso, 22 de Enero de 1909.—El Alcalde en funciones, Francisco Carbonell.

Relación de mozos.

Lorenzo Vidal Binguel.
Juan José Moreno Albert.
Francisco Monsó Lara.
José Amorós Mira.
José Yáñez Rico.
Salvador Albert Rico.
José Soria Albert.
Salvador Rico Mira.
Perfecto Carbonell Rico.
José Maqueda Rodríguez.
Jorge Pérez Samper.
Ruperto Lesma Oviedo.
José Verdú Rico.

M—461

Alcaldía Constitucional de Posadas.

D. Francisco E. Uceda García, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de este pueblo formado para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos como comprendidos en el caso quinto del artículo 40 de la ley; los mozos que á continuación se expresan, y como ninguno de los mismos ni sus padres se tenga conocimiento que residan en esta localidad, se les cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA*

DE MADRID, para que concurran á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 del actual y 13 de Febrero próximo, en la inteligencia que, de no comparecer ni justificarse hallarse inscritos en el alistamiento del punto de su residencia, les parará el perjuicio que haya lugar.

Posadas, 19 de Enero de 1909.—Francisco E. Uceda.—Antonio Uceda, Secretario.

Mozos que se citan.

José Fernández Yélamos, hijo de José y María; nació el 18 de Febrero de 1888.
Francisco Moral Ortega, de Francisco y María; el 2 de Mayo ídem.

Antonio Bellido Montilla, de Manuel y Soledad; el 23 de Mayo ídem.

Francisco Espina Sánchez de Toro, de Francisco y Concepción; el 27 de Junio ídem.

Francisco Serrano Ortega, de José y Ana; el 7 de Julio ídem.

Antonio Guzmán Toscano, de José y Esperanza; el 1.º de Septiembre de ídem.

José Cobos León, de Antonio y Raimunda; el 20 de Diciembre de ídem.

Gabriel Jiménez Jiménez, de Manuel y Francisca; el 22 de Diciembre de ídem.

Francisco Rodríguez Mata, de Antonio y María; el 22 de Enero de ídem.

M—462

Alcaldía Constitucional de Pozoblanco.

D. Angel Moreno Rubio, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que desde hace más de diez años se ignora el paradero de los mozos nacidos en este término Municipal en el año 1888, cuyos nombres y antecedentes se expresan á continuación, que han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, y se les cita por el presente, á fin de que hasta el sábado 13 de Febrero próximo comparezcan los interesados ó sus familias, en estas Casas Consistoriales, al objeto de exponer cuantas causas les asistan en pro ó en contra de su inclusión, justificando que se hallan alistados en otro Municipio de mejor derecho, y en cuanto á los fallecidos, lo acreditarán así documentalmente sus respectivas familias; advirtiéndose que si llegara dicho día sin que se tenga noticia de sus paraderos, serán eliminados del alistamiento, conforme á la Real orden de 10 de Febrero de 1905, por considerarlos muertos, parándoles después, caso de ser habidos, el perjuicio que hubiera lugar.

Mozos que se citan.

Rafael Reyes Barrios Córdoba, hijo de Gregorio y María, que nació el 6 de Enero de 1888.

Ramón Nonnato Crespo Pelayo, de desconocidos, que nació el día 30 de Agosto de 1888.

Alcaldía de Pozoblanco, 22 de Enero de 1909.—Angel Moreno. M—469

Alcaldía Constitucional de Pozohondo.

D. Francisco Ballesteros Jiménez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos nacidos en este pueblo en el año de 1888, cuyos nombres y el de sus padres abajo se expresan, que se hallan ausentes por espacio de más de

diez años consecutivos, á juicio del Ayuntamiento, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley vigente de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Sala Capitular el día 31 del actual, á las nueve de la mañana, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el día 6 de Febrero próximo, en el que ha de quedar cerrado definitivamente; en la inteligencia de que si dejan de asistir á uno ó otro de los expresados actos serán reputados como muertos, por analogía á lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 de dicha ley, y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Ruego á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía su domicilio para proceder á lo que hubiere lugar, y, en caso de defunción, se sirvan dar me aviso para poder acordar las exclusiones de los expresados mozos, que son:

Julián Jiménez Valero, hijo de Antonio y Carmen.

Nicasio García Tevar, de Margarita y padre desconocido.

Francisco Tevar Ortega, de Manuel y Eufrasia.

Juan Martínez García, de José y María.
Santiago Ródenas González, de Manuel y María.

Antonio Sánchez Tamarit, de Vicente y Ramona.

Félix Santo Tomás, Expósito.
Pozohondo, 14 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Ballesteros. M—460

Alcaldía Constitucional de Puebla de los Infantes.

D. Miguel Santana Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose incluidos en el alistamiento de la misma, para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos Juan José Hernández Sánchez, hijo de Juan y Esperanza, y Saturnino Leonardo Carrera Aleobendas, de Zacarías y Leandra, naturales de esta población, é ignorándose el paradero de dichos mozos, por el presente se cita, llama y emplaza á los referidos mozos, á fin de que el día 31 del actual, á las doce, y hasta las veinticuatro del día anterior al sorteo, se presenten en esta Casa Capitular, para rectificación del expresado alistamiento y que dan formular las reclamaciones á que haya lugar; de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para conocimiento de los interesados, se liza el presente y otros de igual tenor en Puebla de los Infantes, á 22 de Enero de 1909.—Miguel Santana.—P. S. M., el Secretario, Francisco de Huelva.

M—468

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima de las aplicaciones de la Ingeniería

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado reunir la Junta general ordinaria y extraordinaria correspondiente al ejercicio de 1908, en el domicilio social, Plaza de Isabel II, nú-

mero 5, el Martes 2 de Marzo próximo, á las cinco de la tarde, con arreglo á los requisitos legales.

Madrid, 10 de Febrero de 1909.—El Secretario, José García Ibarrola. X—298

Compañía Trasatlántica.

Según lo establecido en la condición 5.ª de la escritura de emisión de obligaciones de esta Compañía, del 4 por 100 de interés, el día 1.º de Abril próximo deben amortizarse 540 de dichas obligaciones.

Con este objeto, el día 1.º de Marzo próximo, á las doce, se verificará el sorteo para designar los números de las obligaciones que deben quedar fuera de circulación.

Dicho sorteo se llevará á efecto por medio de bolas, que representarán cada una un lote de 10 obligaciones, ó sea una decena completa; pero habiendo quedado en circulación muchas decenas incompletas, por consecuencia de la amortización extraordinaria de 12.891 obligaciones, si después de extraídas del globo las 54 bolas no se cubre con ellas el número de 540 obligaciones, por haber salido una ó más bolas que representen decenas incompletas, se extraerán las necesarias para completar dicho número.

Si en esta operación resultase amortizado un número superior de obligaciones, el exceso sobre las 540 se considerará como una amortización extraordinaria.

El acto será público y tendrá lugar en la Sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 9 de Febrero de 1909.—Compañía Trasatlántica.—El Administrador Gerente, P. A. J. Monturiol. X—299

La Mutualidad Española.

Sociedad de ahorro, de previsión y de seguros mutuos sobre la vida.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 11 y 13 de los Estatutos, ha acordado pedir á sus Accionistas un tercer dividendo pasivo de 25 por 100, ó sea 125 pesetas por acción, cuyo pago deberá efectuarse del 1.º al 5 de Marzo próximo, en Madrid, en el domicilio social, Plaza del Príncipe Alfonso, núm. 14.

Madrid, 10 de Febrero de 1909.—El Administrador delegado, Alfredo Loewy. X—289

Compañía del Norte Africano.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 8 de los Estatutos, ha acordado pedir á sus Accionistas un cuarto dividendo pasivo de 30 por 100 sobre las acciones suscritas, cuyo pago deberá efectuarse á partir del 26 del actual, en Madrid, en la Caja del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, núm. 17, y en París, en la Sucursal del mismo, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 10 de Febrero de 1909.—El Consejo de Administración. X—288

Banco de Crédito de Zaragoza.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca á Junta general ordinaria para el domingo 21 del corriente, á las diez de la mañana, en el salón de actos del establecimiento.

Tienen derecho de asistencia á Junta general los Accionistas que treinta días antes del señalado para la celebración de la sesión, tengan inscritas á su nombre seis ó más acciones, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco, durante los días del 15 al 20 del actual.

Zaragoza, 10 de Febrero de 1909.—El Director primero, M. Baselga Ramírez.—El Secretario, Fernando Castán. X—290

La Papalera Leonesa.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Junta general ordinaria se reunirá en esta Corte el día 2 de Marzo, á las once de la mañana, en el domicilio del señor Presidente, Lealtad, 12, donde se encuentra á disposición de los mismos el Balance y Memoria del año último, de que habrá de tratarse en dicha Junta, así como también las proposiciones presentadas, de conformidad con el artículo 18, acerca de las que deberá recaer acuerdo y que se refieren á la conveniencia de recabar autorizaciones en consonancia con lo establecido en el artículo 4.º de los mencionados Estatutos.

Lo que, de acuerdo con lo ordenado en ellos, se hace saber á los señores Accionistas; advirtiéndoles que, según el artículo 14, deberán depositar en la Caja social de León, ó en el domicilio del señor Presidente, en esta Corte, sus acciones, ó el resguardo del establecimiento de crédito donde estuvieren depositadas.

Madrid, 10 de Febrero de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Merino. X—295

Balance de la Sociedad Anónima «El Aguila», fabrica de cerveza y hielo, al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	Pesetas.
Adquisición de terranos y nuevas edificaciones.....	133.554,37
Edificios.....	2.228.115,83
Maquinaría y accesorios....	954.577,93
Instalación eléctrica: batería de acumuladores, etc.....	11.749,27
Pipería de bodega: toneles y tinas.....	106.541,04
Envases: barriles, sifones, cajas, botellas y fundas...	99.267,80
Mobiliario: el de Oficinas y personal.....	9.000,00
Aparatos técnicos, útiles y herramientas.....	2.300,00
Cochera y caballerizas: ganado, coches y camiones, etcétera, etc.....	17.400,00
Bodega: cerveza existente, 4.881 hectólitros.....	146.430,00
Almacenes generales: artículos diversos para abastecimiento.....	37.916,95
Almacén de cebada: cebada existente, 127.195 kilos....	32.883,04
Almacén de lúpulo: lúpulo existente, 1.118 kilos.....	4.878,55
Almacén de malta: malta existente, 208.523 kilos....	77.415,20
Almacén de grasas y aceites: existencias.....	525,00
Almacén de carbones: existencias, 48.000 kilos.....	3.042,60
Deudores por ventas y depósitos de aparatos.....	20.240,88

	Pesetas.
Fianzas depositadas por la Sociedad:	
En efectivo, en teléfonos y otros.....	285,00
En valores en el Banco Hispano-Americano.....	575.000,00
En Caja.....	2.500,00
Nuestro depósito, número 2: mobiliario.....	500,00
Cartora: giros á vencer....	6.529,85
Caja: efectivo hoy.....	6.859,98
Banco Hispano-Americano: saldo á n/ favor.....	299.685,99
Banco de España: saldo á n/ favor.....	3.569,43
	<u>4.787.788,51</u>

PASIVO

Proveedores: saldo.....	8.990,18
Acreedores varios: saldo....	24.976,24
Impuestos de utilidades y timbre: á pagar.....	37.155,23
Cupones y amortización pendientes de pago.....	124.703,80
Aceptaciones.....	49.772,75
Depósitos necesarios:	
Del Consejo de Administración y Gerencia.....	575.000,00
De personal y obras.....	18.633,30
Fondo de reserva.....	48.493,16
Emisión de Obligaciones de 1903: en circulación.....	889.000,00
Capital: acciones, 6.000.....	3.000.000,00
Ganancias y pérdidas: saldo.	11.063,85
	<u>4.787.788,51</u>

El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Gómez Velasco.—El Director Gerente, José Roig Damás. X—296.